

NOTA INFORMATIVA

Madrid 18 de octubre de 2004

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO QUE APOYARÁ AL COMITÉ DE SUPERVISORES BANCARIOS EUROPEOS (CEBS) EN LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

Es necesario dar prioridad a la aplicación uniforme de la Directiva relativa a los Requerimientos de Capital, que se adoptará próximamente, y a la convergencia en cuanto al cumplimiento de las prácticas supervisoras. Esta fue la conclusión a la que se llegó en la primera reunión del Grupo Consultivo del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS, en sus siglas en inglés), celebrada en Londres el 7 de octubre.

La propuesta de Directiva ofrece a los Estados miembros la posibilidad de optar por diversas soluciones técnicas, que podrían aumentar la carga administrativa en las organizaciones bancarias internacionales. Los miembros del Grupo apoyaron los esfuerzos del CEBS por reducir las discrecionalidades nacionales, pero señalaron la necesidad de profundizar en estos esfuerzos. El Grupo asistirá al CEBS en la identificación de otras soluciones alternativas que deberían eliminarse con el fin de promover el desarrollo de las operaciones transfronterizas.

El Grupo subrayó la importancia de la apertura y la transparencia en el proceso de consulta. Las consultas formales podrían complementarse con más contactos informales y con el intercambio de información con las partes interesadas en la fase inicial del trabajo del CEBS.

El Grupo reconoció que, en la fase actual, el trabajo del CEBS debe centrarse, principalmente, en cuestiones prudenciales más que en aspectos relacionados con la banca minorista y la protección de los consumidores.

El CEBS ha creado un Grupo Consultivo en el que estarán representados participantes en los mercados y usuarios finales, para proporcionar asistencia en el desempeño de las funciones del Comité y garantizar que el proceso de consulta funcione adecuadamente. El Grupo también actúa de «caja de resonancia» para cuestiones estratégicas del CEBS.

El Grupo considera prioritario el trabajo del CEBS en los siguientes ámbitos: (i) racionalización del proceso de supervisión de grupos transfronterizos; (ii) valoración de la supervisión relativa a la adecuación del capital de los bancos y de las empresas de servicios de inversión (la denominada «revisión supervisora»), y (iii) evaluación de los enfoques internos de las instituciones para medir el riesgo de crédito y operativo.

El Grupo Consultivo estará presidido por uno de sus miembros, que será designado en una próxima reunión y está integrado, a título personal, por los siguientes miembros: Hugo Banziger, Deutsche Bank; Albertus Bruggink, EBIC (Rabobank); Richard Desmond, UNICE; Richard Gossage, Royal Bank of Scotland; Carl-Johan Granvik, Nordea; Siegfried Jaschinski, State Bank of Baden-Wurttemberg; Michael Kemmer, EBIC (HVB Group); Roman Maszczyk, PKO BP SA; José María Méndez, Confederación Española de Cajas de Ahorro; João Salgueiro, Portuguese Banking Association; Frédéric Oudea, Societe Generale; Herbert Pichler, Austrian Federal Economic Chamber; Franco Spinelli, Banca Bipop Carire; Antimos Thomopoulos, Banco de Grecia; Freddy Van den Spiegel, Fortis; Manfred Westphal, BEUC; Klaus Willerslev-Olsen, Danish Bankers Association y dos miembros del FIN-USE por designar.

El estatuto del Grupo Consultivo puede consultarse en www.c-eps.org. Las Conclusiones de la primera reunión se publicarán en los próximos días en la dirección del CEBS en Internet.

Gabinete de prensa:
Mr. Jouko Marttila
Communications Officer

Tel: +44 207 382 1780
Móvil: +44 791 706 4197
E-mail: jouko.marttila@c-eps.org

El Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) está formado por representantes de alto nivel de las autoridades supervisoras bancarias y de los bancos centrales de la Unión Europea. Las principales funciones del CEBS son prestar asesoramiento a la Comisión en el ámbito de las actividades bancarias, contribuir a una aplicación uniforme de las Directivas comunitarias y a la convergencia de las prácticas supervisoras, así como a reforzar la cooperación en materia de supervisión. El Comité está presidido por D. José María Roldán. La Secretaría del CEBS tiene su sede en Londres, y el Secretario General del Comité es D. Andrea Enria.